

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

59740 MADRID

EDICTO

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 81 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 998/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0170069, por auto de fecha 4/12/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. OVIDIU MARIUS BUGNAR, con n.º de identificación con NIE número X4231941X y Pasaporte de su nacionalidad número 9143420, y domiciliado en Madrid (Madrid), avenida Las Suertes, número 97, 3.º C, y de D./Dña. IRINA MIKLOS con DNI y NIE número X4232909N, y Pasaporte de su nacionalidad número 055194810, y domiciliado en Madrid (Madrid), avenida Las Suertes, número 97, 3.º C.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es MARÍA DOLORES GONZÁLEZ NARANJO, con domicilio postal en c/ HORTALEZA, n.º 102, 2.º B, de Madrid, y dirección electrónica LGNARANJO@TELEFONICA.NET, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso con el artículo 242 bis-1.10.º LC.

Madrid, 10 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado 81 1.ª Instancia de Madrid, José Eladio Camacho Fraile.

ID: A180074333-1